



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12026

Resolución del consejero ejecutivo del departamento Cultura, Educación, Juventud y Deportes núm. 69/2019 de 5 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la concesión de los reconocimientos a los deportistas menorquines destacados durante el año 2019

Dado que el Consejo Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos estos deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejor deportistas y al mismo tiempo mejor personas;

Dado que consideramos necesario transmitir estos valores al resto de la sociedad menorquina;

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases para la concesión de los Reconocimientos a los deportistas menorquines destacados del año 2019, que se transcriben a continuación como anexo I.

SEGUNDO. Aprobar simultáneamente, la convocatoria correspondiente que se regirá por las bases mencionadas en el punto anterior, estableciendo como plazo de presentación de propuestas el 12 de enero de 2019.

TERCER. Publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS MENORQUINES, DEL CONSEJO INSULAR DE MENORCA, CORRESPONDIENDO AL AÑO 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Insular de Menorca quiere reconocer valores como el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todos los deportistas que día a día trabajan para conseguir ser mejor deportistas y al mismo tiempo mejores personas, así como hacer valer este tipo de comportamientos y ponerlos como ejemplo al resto de la sociedad menorquina.

Por otro lado, este reconocimiento no va destinado, sólo, a los deportistas que destacan en el deporte de élite, sino también a los deportistas de todas las categorías, puesto que, como responsables del Deporte para la Edad Escolar, queremos hacernos eco del trabajo diario que hacen los deportistas en edad escolar para seguir mejorando.

Así, el Consejo Insular de Menorca ha acordado convocar los reconocimientos a los deportistas, equipos y clubes menorquines destacados durante el año 2019.

PRIMERO. OBJETIVOS

1. Reconocer a los deportistas menorquines su dedicación e implicación en la práctica deportiva.
2. Reconocer los mejores resultados en las competiciones de ámbito nacional, europeo y mundial.
3. Reconocer la participación en las fases baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.
4. Reconocer los mejores resultados a las fases baleares de los deportistas menorquines en edad escolar.

SEGUNDO. TIPO DE RECONOCIMIENTO Y REQUISITOS

La propuesta de los reconocimientos a los deportistas menorquines 2019 se divide en tres bloques:

- Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte para la edad escolar.





- Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite
- Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que destaquen por su trayectoria, su función social, la divulgación científica. Y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar.

Los reconocimientos se darán a los deportistas cuando éstos:

- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años, y hayan obtenido un resultado en una competición individual.
- Sean de Menorca o se hayan formado en un club de Menorca como mínimo tres años y hayan obtenido un resultado en una competición de equipos con un equipo/club/selección fuera de Menorca.

Los reconocimientos se darán a un club cuándo:

- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado en un deporte de equipo en una competición de equipo.
- El club sea de Menorca y haya obtenido un resultado de equipo/club/selección en un deporte individual.

A) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte para la edad escolar:

En cuanto al primer bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas o equipos menorquines en las categorías del Deporte para la Edad Escolar.

Requisitos:

- Haber nacido en Menorca o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2019.
- Haber obtenido medalla en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2019.
- No haber sido sancionado por el comité de competición de las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar de 2019.

B) Reconocimientos a los deportistas menorquines y a las entidades menorquinas destacados en el deporte de élite

En cuanto al segundo bloque, se trata de reconocer el mérito de todos los deportistas y las entidades que hayan destacado en los resultados deportivos durante el año 2019. Los resultados mínimos en cada competición que se tendrán en cuenta son:

- Campeonatos nacionales: Podio
- Campeonatos internacionales: Participación y podio

Requisitos:

- Ser deportista menorquín o haberse formado en un club de Menorca como mínimo durante tres años.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón/ona del mundo de 2019.
- Haber conseguido fiero medalla en la copa del mundo de 2019.
- Haber participado, haber hecho podio o haber hecho campeón/ona de Europa de 2019.
- Haber conseguido medalla en la copa de Europa de 2019.
- Haber conseguido medalla en los campeonatos de España de 2019.

Requisitos de los resultados:

- Tienen que ser resultados de la máxima categoría del deporte correspondiente (juvenil, júnior, absoluto y veteranos).
- Tienen que ser resultados obtenidos en campeonatos oficiales, organizados o avalados por organismos nacionales o internacionales, que tengan reconocimiento oficial del Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional o lo CSD.
- Los resultados se tienen que haber obtenido en competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- Los resultados tienen que ser en competiciones con un mínimo de cinco deportistas o cinco equipos participantes (en este punto, se excluyen todas las categorías de veteranos).
- En caso de deportes individuales en los cuales se participa como equipo, club o selección, se tendrán en cuenta los resultados del grupo.
- Para contabilizar los resultados del grupo, el deportista tiene que estar oficialmente convocado y registrado en el acta de la competición.

C) Reconocimientos a los deportistas y a las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica. Y a las entidades deportivas de Menorca que hayan fomentado el trabajo en valores del deporte para la edad escolar



TERCERO. BAREMOS

Los reconocimientos a los deportistas menorquines de 2019 constan de seis tipos de galardones:

- Diploma deportista y técnico de deporte en edad escolar: va dirigido a todos los deportistas y técnicos que hayan participado en las fases baleares del Deporte para la Edad Escolar.
- Insignia Escolar: va dirigida a todos aquellos deportistas que en las Fases Baleares de 2019 consiguieron una medalla (bronce, plata u oro).
- Insignia de bronce: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	3º y 2º lugar
Europeo	Campeonato de Europa	Participación

Insignia de plata: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados:

Ámbito	Campeonato	Resultado
Nacional	Campeonato de España	Campeón de España
Europeo	Campeonato de Europa	2º i 3º lugar
	Copa de Europa	1er lugar
Mundial	Copa del Mundo	Medalla
	Campeonato del Mundo	Participación
	Island Games	Medalla

Insignia de oro: va dirigida a todos los deportistas que hayan conseguido estos resultados

Ámbito	Campeonato	Resultado
Europeo	Campeonato de Europa	Campeón de Europa
Mundial	Campeonato del Mundo	1º, 2º i 3º
	Juegos Olímpicos i Paralímpicos	Participación, medalla

Insignia de cobre:

- Dirigida a cualquier deportista o entidad deportiva que haya desarrollado una tarea o gestión relevante, independientemente otros méritos conseguidos.

Estos reconocimientos se otorgarán en los casos siguientes:

- Motivos históricos de deportistas o entidades
- Deportistas con discapacidades no incluidos en las reconocimientos generales
- Otras no previstos y debidamente documentados.

- Dirigida a cualquier entidad deportiva que haya fomentado los valores educativos y sociales en la práctica deportiva en edad escolar, durante el año 2019

Este reconocimiento se otorgará a un club o sección deportiva, en los casos siguientes:

- Programa específico para el fomento de los valores educativos y sociales en el deporte
- Programa para el fomento de buenas prácticas y comportamiento en la práctica deportiva a partir de código interno, normas internas, etc.
- En el caso de los deportes de equipo, fomento de la participación de todos sus deportistas

La justificación del cumplimiento de estos requisitos se tendrá que hacer mediante la presentación de un proyecto que contemple las siguientes partes:



1. Objetivos del proyecto
2. Justificación del proyecto (explicar el por qué se lleva a cabo el programa)
3. Acciones llevadas a cabo
4. Tipo de seguimiento de las acciones (evaluaciones, tests, etc)
5. Valoración del proyecto

QUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pueden acceder al reconocimiento de deportista o entidad deportiva de Menorca destacados en el deporte de élite todos los deportistas y clubs.

Las propuestas de reconocimiento a partir de los criterios expuestos anteriormente las podrá hacer cualquiera de estas figuras:

El Consejo Insular de Menorca,

Federaciones / delegaciones,

Ayuntamientos de Menorca,

Personas físicas (el mismo deportista u otras personas físicas relacionadas con el deportista podrán proponer al deportista a clubes al reconocimiento).

En cambio, será el Consejo Insular quien proponga los deportistas y las entidades deportivas de Menorca destacados en el deporte para la edad escolar, así como los deportistas y las entidades deportivas de Menorca que hayan destacado por su trayectoria, su función social, la divulgación científica, etc. Así como, en los años que haya competición IGA, será el Consejo Insular de Menorca, de oficio, que hará las propuestas de los deportistas para ser reconocidos.

Las solicitudes se presentarán formalizadas electrónicamente mediante el modelo normalizado que se adjunta como anexo 1 de estas bases y que se encuentra en la Sede electrónica www.cime.es.

Facultativamente y sólo en el caso de las personas físicas se podrán presentar formalizadas presencialmente mediante los modelos normalizados los que se pueden recoger en la Sede de Maó y en las oficinas administrativas de Ciutadella.

El periodo para presentación de solicitudes se especificará en la correspondiente convocatoria.

El plazo máximo para presentar las propuestas será el 12 de enero de 2020.

QUINTO. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se tiene que presentar para poder concurrir a estos reconocimientos es:

- Impreso de solicitud de acuerdo con el anexo 1 que se incorpora en estas bases.
- Documento con carácter de auténtico, que acredite los resultados deportivos alegados.
- Declaración propia, o expedida por el organismo correspondiente, que acredite que la persona o entidad está afiliada deportivamente, y que no está sometida a ninguna sanción deportiva de carácter grave o muy grave, así como que cumple los requisitos que se especifican en estas bases (ser menorquín o con un mínimo de 3 años de formación deportiva a la isla).
- Cualquier otro documento que se considere adecuado.

SEXTO. COMISIÓN TÉCNICA Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se crea una comisión técnica de seguimiento y evaluación, la composición de la cual estará formada por:

- la presidencia, que recaerá en el consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del CIM o persona en quien delegue
- el técnico de Deportes del área de Deportes del Consejo Insular de Menorca
- la secretaría, que recaerá en una administrativa del Servicio

La Comisión Técnica de Seguimiento y Evaluación se encargará de contrastar la veracidad de los datos reflejados en las propuestas recibidas, determinará la relación de galardonados mediante los baremos establecidos y emitirá un dictamen que servirá ya para otorgar los reconocimientos.

Cualquiera de los reconocimientos que, a criterio de la Comisión, no logre los méritos requeridos en la convocatoria podrá ser declarado desierto.



Esta convocatoria se hará pública a los medios informativos de la isla.

La relación de galardonados determinada por la Comisión Técnica se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicará que hará los efectos de notificación.

SÉPTIMO. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

Este reconocimiento se hará en el marco de un acto institucional y social, del cual se llevará a cabo, el día, hora y lugar que determine el Consejo Insular de Menorca.

Maó, 12 de noviembre de 2019

El consejero de Cultura, Educación, Juventud i Deportes

Miquel Àngel Maria Ballester

